

NARRANDO LA VIOLENCIA. RELATOS DE PASIÓN Y MUERTE

Myriam Jimeno*

Resumen

Nos proponemos analizar en este artículo las representaciones sociales del crimen pasional en la sociedad brasileña y colombiana contemporánea. El trabajo parte de un estudio de la red de representaciones y orientaciones afectivas, de una “configuración emotiva” que pretende explorar el mundo cultural en el que ocurre esa forma particular de acción violenta anclada en disposiciones perdurables que fueron aprendidas en el marco de la vida social. Con el fin de indagar los principios culturales en los que se inscribe este tipo de acción violenta, interpretamos y comparamos tanto las narrativas personales de los actores involucrados en dichos crímenes como las narrativas de los expedientes judiciales y las normativas jurídicas en ambos países. Si las narrativas personales permiten identificar la configuración emotiva que organiza tanto la motivación subjetiva como la emoción y la cognición, las otras dos ponen en evidencia la concepción cultural de sujeto y la jerarquía de género sustentada en la masculinidad que subyacen y organizan a las corrientes jurídicas modernas. Asimismo, la configuración emotiva pone de relieve el proceso histórico que dio lugar a una concepción dualista del sujeto en aquellas corrientes jurídicas tributarias del positivismo. En contraposición a ello, asumimos una perspectiva que destaca el enlace profundo entre la orientación cultural, la subjetividad y la acción social, para avanzar en una crítica al sentido común que explica la acción violenta mediante la efervescencia emocional y que considera que la violencia “estalla” súbitamente. Finalmente postulamos que la configuración emotiva es un sistema de representación bipolar de los sujetos varón y mujer mediante el cual se juzga el crimen pasional.

Palabras claves: configuración emotiva, crimen pasional, violencia, subjetividad y acción social.

Abstract

In this article, we intend to analyze the social representations of crimes of passion in contemporary Brazilian and Colombian societies. Our work is based on a study on the network of affective representations and orientations, of what we can call an “emotional configuration”. We pretend to explore the cultural world in which this particular kind of violent action is based. With this aim, we interpret and compare the personal narratives of the actors involved in these crimes as well as the narratives inscribed in judicial procedures and legal regulations of both countries. The personal narratives allow us to identify the emotional configuration that organizes the subjective motivation as well as the emotion and cognition of the perpetrators of these crimes. The analysis of legal narratives and procedures demonstrate the cultural conception of the subject and the gender hierarchy sustained on ideas of masculinity that underlie and organize the contemporary legal currents. Thus, the

concept of emotional configuration highlights the historical process that makes possible the dualistic conception of the subject in those legal currents based on positivism. In contrast, we assume a perspective that emphasizes the deep connection existent between cultural orientation, subjectivity and social action in order to establish our point of view as op-posed to the perspective that explains violent actions through the emotional effervescence and that considers that violence irrups suddenly. Finally, we postulate that the emotional configuration is a system of bipolar representation of male and female subjects through which a crime of passion is judged.

Key words: *crime of passion, violence, subjectivity, social action and emotional configuration.*

Introducción

La acción violenta está impregnada de significados provenientes de la sociedad específica en que ocurre. Dichos significados conforman una red densa de representaciones y orientaciones afectivas a la que llamaré *configuración emotiva*. Este concepto me permite explorar el mundo cultural dentro del cual ocurre una forma de acción violenta, el llamado crimen pasional. Acudo a la narrativa personal de una mujer brasileña envuelta en uno de estos homicidios para relatar el procedimiento mismo de esta investigación y algunas de las elecciones de método y teoría. Esta narrativa hace posible reconstruir los pasos principales del recorrido que realicé con el propósito de indagar por los principios culturales dentro de los cuales está inscrito este tipo de acción violenta en las sociedades brasileña y colombiana del presente. El énfasis está puesto en el cómo se realizó el trabajo y menos en los resultados de investigación (ver Jimeno 2004).

El resultado principal del trabajo es que el crimen pasional se juzga a la luz de nuestra configuración emotiva, la que hace depender la responsabilidad social del sujeto criminal de la irrupción de la emoción. Ésta modificaría la capacidad de raciocinio y por lo tanto, la autodeterminación. Ocurre así un proceso en el cual el considerar a la violencia como si estuviera por fuera del mundo de relaciones sociales, el sentimentalismo del amor y la concepción moderna de la persona como una entidad escindida entre una “mente” y un “cuerpo”, contribuyen a una apreciación social benevolente de estos homicidios. Además, la prevalencia masculina al cometer este homicidio revela el papel de las jerarquías de género y el valor de la fuerza en la construcción identitaria de masculinidad y femineidad en nuestras sociedades.

Marli, una construcción ‘realista’

Pierre Bourdieu en *La Misère du Monde* (1993) dice que por útiles que sean los textos sobre metodología y técnicas, apuntan a la estandarización de los procedimientos y no hacen explícitas las intenciones y los principios que ponen en marcha los investigadores para lograr determinados resultados de conocimiento. Por ello opté en este texto por hacer visible la interacción que ocurrió durante la entrevista a Marli, puesto que ayuda al cuestionamiento necesario de los presupuestos tácitos del sentido común y a poner en evidencia las preconstrucciones de la realidad social, tanto del entrevistador, como del entrevistado. Este cuestionamiento es imprescindible para llegar a una interpretación comprensiva de las estructuras sociales. Para explorar la comunicación que se establece en el proceso de investigación también es necesario apearse a los problemas, tanto prácticos como teóricos, que surgen de la interacción específica entre el entrevistado y quien lo interroga, Por ello me propongo exponer las decisiones, los interrogantes y la construcción de resultados a partir de la entrevista con

Marli.

Una entrevista es una relación social que incide en los resultados obtenidos. En ella se pueden ejercer, de manera inadvertida o no, formas de violencia simbólica dada la asimetría social entre los participantes de la relación, advierte Bourdieu (Ibid). Esta advertencia adquiere mayor fuerza si se trata, como en este caso, de una persona que ha sido condenada por un homicidio. ¿Cómo preguntar sin revivir o dejar deslizar de nuevo la condena? ¿Es posible establecer un vínculo de empatía o al menos de simpatía, que brinde confianza a la conversación? ¿Es posible lograr que la persona coloque en un discurso explícito lo que ha sido una experiencia personal turbulenta, contradictoria y de gran sufrimiento? ¿Será que se puede llegar así a reconocer las disposiciones profundas que organizan el pensamiento y la acción social, para seguir con Bourdieu? ¿Cómo abordar las representaciones sobre emoción amorosa y acción violenta? ¿Si la experiencia de violencia es ante todo una experiencia emocional, de qué manera es también una experiencia cultural, anclada en disposiciones perdurables que aprendemos de nuestra vida con y entre otros? Marli relata, veamos.

-“...como le dije, un día recibí un requerimiento. Habían pasado dos meses...Pensé que me contarían quién lo había matado. En aquella época ya era mi ex marido. Fui inocentemente, solita, ¡no tenía necesidad de abogado! Sólo que llegué y la policía me detuvo, sin derecho ni a una llamada a mi familia. Ahí me dijeron que ya tenían una orden de prisión para mí. Fue cuando me trajeron para acá, a esta cárcel. Y fui sentenciada a un crimen que no cometí. ¡Me dieron 14 años, para mí y también para mi hijo!”.

Así inició Marli su relato desde una cárcel femenina en las afueras de Brasilia, donde la conocí. Ella fue una de las mujeres que la directora del presidio me indicó cuando fui allí en busca de mujeres que hubieran estado envueltas en crímenes pasionales. Marli era la más joven, tenía en ese momento (1999) 38 años y llevaba poco menos de un año en prisión. Alta, de piel morena, con el cabello rizado y largo, sus numerosas joyas baratas contrastaban con un aire de marcado abatimiento. Hablaba despacio, en voz baja; todo su aspecto transmitía desesperanza y al mismo tiempo rebeldía por estar en prisión *“es que estoy aquí, pagando por un crimen que yo no cometí (...) Y mi hijo, agarró también 14 años. Él es menor de 21 años, es homosexual, él quería asumir el crimen pero el abogado encontró que no era bueno y el juez nos sentenció a los dos”.*

Marli mostró desde el comienzo interés en contarme su historia y acordamos varias entrevistas

para ello. A lo largo de nuestras conversaciones en un diminuto cuarto en el que se

encuentran las prisioneras con sus abogados, dejó salir por torrentes su rabia y su dolor. Estos sentimientos anegaron nuestras conversaciones y las empaparon de un tono emocional del que era difícil escapar. Éste reiteraba el que la violencia es ante todo una experiencia emocional, pero se hará necesario examinar su valor heurístico preciso.

En nuestra primera conversación, Marli comenzó por destacar la situación apremiante de sus hijos:

“Tengo cinco hijos y cinco nietos. La situación es muy difícil para ellos, ellos no trabajan, siempre los he sustentado. Ese hijo mío que está preso es un buen muchacho, nunca me dio trabajo...mis hijos no beben, no fuman, no usan drogas. Antes estudiaban. Después de que fui presa ellos pararon de estudiar, es decir, se descontroló mi familia toda”.

¿A qué se dedicaba su marido?, le pregunto - “Él era funcionario público, trabajaba para un senador”, me dijo. - ¿Ud. nunca trabajó ni estudió? - “Antes de vivir con él, después él no me dejó estudiar más. Después de que me separé de él fue que comencé a trabajar”.

Al poco tiempo de iniciada nuestra conversación habla de la rabia que siente por haber soportado por años una relación de pareja opresiva y cuenta cómo recuerda esa relación:

“Cuando mi madre murió me fui a vivir con él. Yo tenía 15 años. Cuando yo quería alguna cosa él realmente me la daba, todo lo que yo quería él me lo daba. Pero sólo del gusto de él, no del mío. A veces veía un vestido en la televisión y yo decía que lo quería, y él decía que lo compraría desde que no fuera corto ni apretado, lo compraba del gusto de él. Creo que él era bueno, sólo que él bebía mucho, me golpeaba y a veces amenazaba con matarme. Él no me dejaba salir y yo no salía. Para ir al médico, él me llevaba. Él controlaba todo. En ese entonces me parecía que eso era normal... Sólo que después vi que nada de eso era normal... “.

¿Él era celoso?, le pregunto.

“Hasta de las ropas que vestía. Si llegaba tarde tenía que levantarme para arreglar la comida de él,

tenía que quedarme esperándolo para poderme acostar. Él no admitía llegar a la casa y que yo estuviera durmiendo, él podía llegar a la hora que fuese y tenía yo que estar despierta. Procuraba hacer su voluntad para que no me golpeará, era así. Pero yo no quería separarme. Sufrí mucho, pero yo no sabía vivir sin él, no sabía hacer nada...como hasta ahora, no sé hacer nada. Trabajo con política, para ayudar a las personas, lo que hacía era eso, pero cuidar una casa, trabajar en una firma, eso no lo sé. Él siempre insistió en pagarle a alguien para hacer todo en la casa, hasta para hacer las compras, él las hacía, ¿entiende? Tenía empleada para que yo quedara siempre a disposición de él”.

De manera espontánea, Marli asocia a los celos con el control que ejercía su marido, entonces le pregunto si a ella le gustaba que le hicieran las labores de casa y me responde relatando un incidente:

“Una vez él llegó más temprano del trabajo y me encontró lavando unos platos junto la muchacha que me ayudaba en casa, ahí él cogió la loza y la tiró al piso. Dijo ¡ ‘pago para que lo hagan, no para que Ud. Lo haga. No es para que Ud. haga lo que quiere’!. En una navidad, una vez, él invitó a muchas personas y fui por un vaso para un muchacho, cuando él me vio, se me tiró encima. Tuve la impresión que me iba a herir con la jarra que iba a llevar a la sala. Mi cuñado lo quitó de encima mío. Ahora sé que lo que yo sentía no era amor, era respeto, consideración, como si él fuese mi padre, pues era diez años mayor que yo”

Le pido que se detenga en las circunstancias en que ocurrían los conflictos con su pareja y me responde con la voz alterada y muy inquieta, agitada, mueve las manos y todo el cuerpo, mira alrededor como si esperara ver alguien más:

“Si él llegaba a la casa y yo tenía una blusa que no le gustaba, ya era un motivo. Yo tenía que vestir la ropa que él quería que vistiese. Si me sentaba afuera, en el garaje, ya peleaba conmigo. Tenía que hacer todo como él quería. Si yo no aceptaba, me golpeaba. [Finalmente] nos separamos porque él tenía otra mujer y yo no lo aceptaba. También cuando él descubrió que mi hijo era homosexual me mandó a escoger entre él y mi hijo: yo no iba a echar a mi

hijo a la calle y escogí a mi hijo. Aún así, no tenía motivos para mandarlo a matar. Pero la justicia encontró que yo tenía la culpa. ¡Estoy con mucha rabia por eso!”.

En su relato Marli ha pasado a las condiciones de la relación con su marido, así que decido profundizar en el tema con la idea de que éstas me van a permitir llegar hasta las interacciones y motivaciones en las cuales aconteció la muerte del marido.

Conflictos y desenlaces

Marli ha puesto en evidencia cómo se sentía en el matrimonio, así que le pregunto por qué duró tanto tiempo casada:

“El médico una vez me dijo que era como si yo me sintiera obligada con él por haberme criado. Creo que era así, y que mi miedo era un respeto que tenía por él. Era así: vivíamos bien, cuando él no bebía no me pegaba ni nada, era sólo cuando bebía, ¿no? Pero él bebía casi todos los días, el de-sayuno ya era una bebida. Antes de que él consiguiera esa otra mujer intenté separarme, pero él decía que me mataría. Cuando consiguió esa otra él mismo me puso a escoger y puso en el medio a mi hijo y escogí a mi hijo, pues él ya había sufrido mucho y mi marido ya tenía otra. Pasó que un día él se metió con una niña de 12 años y los vecinos vinieron a contarme y le pregunté a él y me dijo que era mentira. Pero después vino la madre a hablarme. Fue ahí cuando apresuré nuestra separación. La mujer dijo que no iba a registrar la queja porque vio mi sufrimiento. ¡Y nada de eso contó para la justicia, mi vida con él, lo que él hacía conmigo, lo que hacía con otros! ¡Lo que les interesó fue que yo lo quería matar!”.

Miedo y “respeto” sobresalen, el uno como senti-miento interno, el otro como obligación social igualmente incorporada a su vida subjetiva. Induzco a que me hable sobre la separación. Marli me comenta que en los meses, casi un año, en que estuvo separada,

“Las personas hacían muchas preguntas, me preguntaban cómo me estaba sintiendo, así, libre. Era como un tono de ironía ¿sabe? Aquello me incomodaba. Creo que las personas piensan que una mujer siempre tiene que tener un hombre a su lado, si ella tiene un hombre es más respetada. La persona sola es más criticada”.

Pese a que rabia y dolor están presentes en su relato, sobresale el miedo. Habla del miedo que por mucho tiempo le tuvo a su marido. Dice que lo quiso y que trató de ser

“una buena mujer”, pero que también le temía. ¿Miedo de qué, le digo? Tenía miedo porque él golpeaba a sus hijos, tenía miedo de que agrediera a su hijo homosexual y con el tiempo, tenía miedo de separarse, de que sus vecinos la criticaran y le perdieran el “respeto”: “Yo tenía miedo, mucho miedo. Tanto que fui a consultar a una psicóloga por causa del miedo.” Marli, llora y repite, “hasta hoy tengo miedo, miedo de todo. Hasta muerto él me asusta”. - Se pone de pie, muy intranquila, mira para todos lados y vuelve a sentarse. Habla entre el llanto - : “Todo lo que voy a hacer, es como si él estuviese cerca de mí, como si él todavía estuviera vivo, ¿sabe?”. La emoción de Marli nos deja en silencio un rato, pero luego me atrevo a preguntarle si todavía no consigue librarse del miedo.

“¡No! ¡Ni voy a conseguirlo nunca! Porque hasta en la visita, quien me viene a ver, nadie deja de hablar de él, parece como que ellos quisieran que permanezca presente en mi vida. ¿Sabe? Yo conocí a un hombre, era un amigo de la familia, vino a verme, se interesó por mí, viene a visitarme. Pero cuando se me acerca, es como si él estuviera allá hablando, ‘no, no, Ud. no puede’, eso es muy extraño. Él es muy bueno conmigo, me está ayudando y ayuda a mi familia. Me siento bien cerca de él, pero en el momento mismo en que estoy cerca de él, ya me lleno de miedo de estar haciendo algo errado”.

En una segunda conversación me atrevo a pedirle a Marli que me relate los acontecimientos desde el evento mismo de la muerte de su marido, pese a que conozco el expediente judicial en el cual constan los testimonios de varias personas, las pruebas periciales e incluso las confesiones detalladas de sus participantes. Me interesa conocer por ella misma la manera como interpreta el acontecimiento y qué lugar le asigna dentro de su relación de pareja y en sus pensamientos, motivaciones y sentimientos.

¿En qué circunstancias murió?, le pregunto. “Él fue a mi casa aquel día y luego llamó a mi hijo. Mi hijo iba con él cuando hubo un falso asalto según la policía. Ellos dicen que fue un montaje”.

¿Cómo aconteció?, le insisto:

“Lo asaltaron. Le robaron todo. Él tenía un di-nero que le habían pagado. Dicen que fue de pedra-da, yo no lo quise ver, sólo hasta el día del entierro. El hombre que contrató a los muchachos para que lo mataran dijo que yo estaba envuelta y como yo conocía al muchacho, pues era conocido de mi hijo y por esa época lo estaba extorsionando, para salvarlo [a mi hijo] le di el dinero que pedía y ahora dicen que le pagué por matar a mi marido. Y ahora él está suelto, en la calle! ”

Marli elude contarme lo que consta en el expediente: que Antonio, hombre de 48 años, de color “pardo” (moreno), fue muerto por el golpe de una piedra en la cabeza, en un falso asalto, que ocurrió en un lugar despoblado de una ciudad aledaña (satélite) de Brasilia. La empleada del juzgado recuerda bien el caso y me comenta sin mucho reparo que Marli y su hijo mandaron matar al marido. En el expediente también se encuentran las declaraciones de un joven que confesó haber recibido dinero del hijo del muerto para matarlo y las del hijo que admite la culpa y narra los numerosos conflictos entre él y su padre y los del padre con Marli. Según la policía fue un caso en el que descubrieron a los autores “muy fácil”.

Marli evita admitir su participación en el crimen. De nuevo llora cuando habla de la situación de su familia sin ayuda económica.

En otra conversación Marli dice que ella cree que su hijo entró en esa componenda de la muerte por un acto de desesperación y de amor por ella.

“Un día, ya en la cárcel, mi hijo me escribió una carta diciendo ‘Lo que hice por ti, ningún hombre lo haría’ es decir...Él le contó a mi hermana que él armó todo, por eso quería asumir el crimen, pero el abogado no dejó. Pero ya no importa, ¿no? No podemos hacer más nada, sólo pido que me transfieran a mi tierra [estado vecino]. Yo creo que él hizo parte de todo eso para quitarme el sufrimiento. Porque una vez, llegué cansada de una reunión política y dije, ‘Estoy tan cansada de esto que creo que voy a volver con su padre’. Entonces mi hijo me dijo así: ‘jamás, nunca, vas a volver con él. Estamos muy bien los tres aquí. ¿Ya no te parece suficiente lo que sufriste?’ Para mí que él me estaba diciendo algo... Y dijo, ¿Te están haciendo falta los golpes, la sangre que te sacó? ¡No vas a volver con él! Como una semana después mi marido murió.”

La evocación de la experiencia de violencia como recurso investigativo

Tal como lo he tratado de mostrar, opté en este trabajo por guiar el conjunto de la interrogación hacia la evocación de la experiencia personal en relación con el hecho particular de la ocurrencia del crimen. En esta aproximación no intento buscar la verdad de lo que ocurrió en un hecho de violencia, sino llegar hasta los puntos de vista de algunos de sus protagonistas y a la manera como el acontecimiento se entreteje, paso a paso, en la relación cotidiana entre ciertas personas. Este camino me debe permitir identificar las disposiciones profundas, la *configuración emotiva* que organiza la motivación subjetiva tanto como la acción misma, la emoción así como la cognición. Es pues una perspectiva de investigación que en su recorrido mismo destaca el enlace profundo entre la orientación cultural, la subjetividad y la acción social.

Podría pensarse entonces que no es posible escapar de la experiencia única e irreducible de cada sujeto. Pero de nuevo una anotación de Bourdieu (1993) es aquí de utilidad, pues acudir al uso reflexivo de las categorías de las ciencias sociales ayuda a controlar los efectos no deseados de la relación con el sujeto de estudio. Así mismo a objetivarlo, para no caer en la ilusión de la singularidad personalista de los sujetos sociales o en el escepticismo en el conocimiento social. Esto significa que la singularidad de cada historia puede conducir a conocer o incluso a apropiarse del punto de vista del sujeto particular, a conmovirse con sus sentimientos. Cuando Marli narró la historia de su relación y de su desdicha, cuando lloraba y parecía encontrar de nuevo a un marido amenazante en la salita en que conversamos, su emoción me envolvió. He contado que también cobijó a Andrea, por entonces estudiante de antropología en Brasilia, quien lloró al transcribir la entrevista (Jimeno, 2004). Pero la complicidad necesaria con la entrevistada no puede hacernos perder de vista la relac

ción de conocimiento que nos cobija y que implica al menos dos ejercicios simultáneos y en apariencia contradictorios: en uno nos sumergimos en el torrente de la evocación y la interpretación de la experiencia a través del sentido común de nuestros sujetos de estudio; en el otro, buscamos objetivar este sistema de creencias que entra en relación con el del propio del investigador. Entendemos el sentido común tal como lo ha propuesto Clifford Geertz (1983): como un sistema cultural históricamente situado, compuesto por un cuerpo de creencias y juicios interconectados de manera bastante imprecisa y laxa. Ese sistema representa al mundo como algo familiar, autoevidente, natural; pese a que no es metódico, el conocimiento del sentido común aparece como universal, accesible a todos y transparente, pues ese conocimiento es apropiado por los sujetos como el producto natural de las cosas. Así, el investigador que induce a la evocación de la experiencia con sus preguntas, debe acometer también la tarea de interrogar de manera crítica el sistema del sentido común de los sujetos de estudio hasta reconstruir su armazón y supuestos tácitos, y ponerlos en relación con sus propias certezas.

En el caso del crimen pasional, los relatos del sentido común explican la acción violenta a través de la eferescencia emocional. Marli contagia su miedo, rabia y dolor. Nos hace partícipes de su rebeldía frente al marido. Para su infortunio, el no haber admitido plenamente la culpa y el haber sido un homicidio “por encargo”, caso frecuente cuando la mujer acude al homicidio de la pareja, impidió que se adujera el estado emocional alterado para mitigar su condena. En otros casos estudiados los relatos son abundantes en las expresiones: “fue un arrebató de ira”, “la emoción me envolvió y perdí la cabeza”, “fue un rapto emocional”, “no sé qué me pasó, me enegüecí de

celos”. No menos elocuentes son los defensores que con gran frecuencia alegan una “locura momentánea” o invocan una “amor enfermizo” o la “enfermedad” de la “celotipia”.

El apego del sentido común a atribuir esta modalidad de violencia a la acción instintiva de la emoción amorosa es alimentada por los más variados circuitos culturales que unen de una manera peculiar amor, muerte y emoción. Veamos unas pocas letras de boleros muy difundidos: “Arráncame la vida con el último beso de amor/ arráncamela, y si acaso te hiere el dolor...”; y otra, “Amar es llevar herido con un dardo celeste el corazón...”; “Me matarás” es el título de otro bolero, para no mencionar otros géneros musicales contemporáneos o el cine.

Los periodistas son grandes propagadores de este esquema cultural. En 1991 el periodista colombiano Daniel Samper participó de la compilación “Del amor y del fuego” (Manzur ed., 1991) que recoge homicidios pasionales célebres en Colombia. La tesis del libro es la proximidad entre el amor y el fuego que consume al amor prohibido. Samper reseña el caso de una mujer de las capas medias bogotanas descuartizada por su compañero en 1949. Interpreta el caso en los años noventa pasados y se refiere a una supuesta discusión en los corrillos de la “bucólica” ciudad: unos iban porque era crimen pasional, otros que era por dinero. “Las coperas (me-seras de bar) de Bogotá se la jugaron por la hipótesis del crimen pasional (...). Ellas también habrían querido un amante que estuviera dispuesto a asesinarlas por amor y si era menester, a descuartizarlas después.” Continúa, el crimen para ellas era un tango y “el tango (...) es el pasaporte definitivo a la inmortalidad” (Samper en Manzur, 1991: 245). Así, el crimen se romantiza y se convierte en un deseado exceso del amor varonil.

En breve, el sistema del sentido común que se hace manifiesto en la narrativa que evoca la experiencia de violencia se sostiene sobre un tejido de significados interconectados. Éstos conforman una matriz interpretativa que llamo *configuración emotiva* porque está articulada sobre la relación estrecha entre cognición y emoción. Ahora es necesario preguntarse, ¿en qué condiciones y mediante cuáles mecanismos sociales opera? Para responder al interrogante es imprescindible avanzar en una crítica del sentido común como sistema de creencias. Es necesario un observador que no se pretende como neutro, ni se anula a sí mismo ni pretende disolverse o fundirse con el sentido común que estudia, sino que ejerce una distancia crítica, que interroga y se interroga. En las palabreas de Bourdieu (1993) supone una ruptura con la evidencia del sentido común para develar sus presupuestos tácitos. Así, la evocación de la experiencia de violencia no basta por sí misma. Es necesario un cuerpo conceptual que ayude a ejercer la capacidad crítica a partir de un interrogante central y ayude a hacer explícitos los puntos de partida del análisis.

La formulación de interrogantes de trabajo

El punto de partida para este trabajo fue la pregunta de cómo se representa el acto denominado crimen pasional en Colombia y en Brasil contemporáneos. ¿Cómo se evidencian las representaciones en la narrativa personal? ¿Cómo se relacionan en ella la emoción amorosa y la acción violenta? Trataré de abocar uno a uno estos interrogantes.

Si la pregunta central de mi interés fue conocer la representación de una forma de violencia, esto supone tener en mente una delimitación de lo que se entiende por acto de violencia. Tomé la aproximación que he utilizado en otros trabajos sobre violencia realizados desde 1993 (Jimeno et al 1996 y 1998). Entiendo por violencia un acto inter subjetivo en el cual hay la intención de causarle daño (de cualquier tipo) a otros. Los aspectos centrales de la definición hacen énfasis en el carácter relacional de ese acto, lo que supone alguna interacción social entre sus protagonistas que no es reductible al esquema víctima versus perpetrador. Esto significa que es necesario examinar el vínculo entre las personas, las condiciones sociales en que se desarrolló y la manera como intervinieron los esquemas cognitivos y emocionales que hemos aprendido en nuestra vida con otros.

Para convertir el concepto de violencia en instrumento de trabajo, descompuse el acto de violencia en tres aspectos básicos que siguen la secuencia descriptiva de la ocurrencia del hecho: 1) el evento, es decir, el hecho criminal mismo; 2) las dinámicas o condiciones de las interacciones previas entre los protagonistas; 3) las razones o motivaciones del acto para sus protagonistas. Esta tríada nos debe llevar hasta las “disposiciones profundas” - de nuevo con Bourdieu - que organizan la acción social. Los tres componentes nos permiten reconocer el encadenamiento entre la acción como el desenlace de una relación de conflicto o confrontación y los esquemas de sentido cognitivo-emocionales de los involucrados. En el caso de Marli, la secuencia de la entrevista procuró seguir este esquema y la escritura sólo lo modificó para hacerlo más comprensible. Esto quiere decir, de manera simple, que a los protagonistas de los crímenes, a Marli entre ellos, les pedí narrar, en primer lugar, el suceso; luego las relaciones previas entre los participantes y, finalmente, las razones que según ellos explicaban lo ocurrido. Este hilo fenomenológico de la narrativa nos lleva a avanzar en capas sucesivas desde los acontecimientos externos hasta las vetas más profundas de la subjetividad.

Narrativas personales, narrativas judiciales

Una vez formulada la pregunta general por las representaciones y delimitado el campo conceptual, ¿qué narrativas serían las más pertinentes para responderla? El lugar central

asignado a las narrativas personales de quienes estuvieron involucrados en los casos de estudio ya está suficientemente expuesto. Sin embargo, consideré importante un contraste con otras dos formas de narrativa: la contenida en los expedientes judiciales y la normativa jurídica misma. Los procesos judiciales constituyen “piezas”, como la llaman los abogados, en un sentido literal del término. Es decir, cada expediente es un corpus único concertado a partir de pequeños trozos probatorios ligados por una retórica particular. Numerosas piezas del conjunto son pruebas técnicas aplicadas por expertos en balística, en necropsias, en levantamiento de la escena del crimen, en pruebas físico químicas, de genética. Las hay aplicadas sobre la víctima y las hay aplicadas sobre el agente del crimen. Entre estas últimas, algunas son de especial interés para la pregunta central de este trabajo. Son las pruebas sobre la capacidad del procesado para responder por sus actos. Las aplican psiquiatras forenses y son de la mayor importancia pues establecen si el acusado comprendía la ilicitud de su acto, o si por alguna causa la capacidad de raciocinio se encontraba perturbada o inhibida. Estas pruebas varían en su argumentación según la orientación del experto, pero tienen en común un hecho central de la penalización moderna. El sujeto inculcado sólo es responsable si es dueño de sí mismo, si no actuó obligado por otros o por circunstancias superiores a su voluntad.

¿Qué nos dice la narrativa procesal de los crímenes “pasionales”? Ante todo, que la acusación y por consiguiente también la defensa del acusado, suponen un tipo de sujeto muy preciso. Un sujeto autogobernado, autoreflexivo, racional, bien caracterizado por pensadores sociales contemporáneos como Michel Foucault y Norbert Elias. Este sujeto estaría compuesto por dos lados: uno racional y otro emocional, gobernado este último por fuerzas incontrolables, instintivas o animales, presociales y preculturales. Emoción y razón serían en esta concepción polaridades del sujeto. Si ese sujeto ha sido “presa”, literalmente, de esa bestia salvaje que es la emoción amorosa, pierde o atenúa la responsabilidad por sus actos. Como cualquier animal salvaje, la emoción asaltaría de improviso, aprovechando cualquier descuido de la razón, hasta dejar a la persona en estado de no responsabilidad, in imputabilidad, es el término técnico. Podrán imaginarse los lectores que este es terreno muy fértil para la retórica de los defensores, que se desbordan en citas literarias y psicológicas sobre la fuerza incontrolable de los celos, del miedo al abandono, del odio por la traición, de la rabia por los malos tratos. El resultado es que por lo general los inculcados, hombres en su gran mayoría, reciben penas benignas y no se los considera como antisociales: “mi defendido ma-tó por amor y se lo debe comprender con el corazón“ repite esa narrativa (Jimeno, 2004).

La retórica del sentimiento en la narrativa jurídica

La retórica del sentimiento domina la narrativa del proceso judicial hasta el punto en

que reinterpreta los testimonios, en especial el del acusado, que a instancia de su defensor enfatiza de muchas formas en la pérdida momentánea de su buen juicio. No deja ser sorprendente la fuerza de esa retórica que se convierte en discurso en el sentido de Foucault, pues subyuga las numerosas piezas técnicas del expediente y logra dejar de lado los testimonios que narran con profusión de detalles las circunstancias de los conflictos reiterativos entre la pareja hasta crear una meta explicación.

Quien lea el expediente de Marli, como el de los otros casos estudiados en Brasil y en Colombia, encuentra que las razones de los conflictos no sólo son múltiples, sino que se sobreponen motivaciones e intereses encontrados. Cuando el homicidio ocurre, las confrontaciones anteriores ya lo han anunciado. En el caso de Marli, la acusación privilegió el interés económico de ella y de su hijo y desestimó las condiciones de la relación; la defensa ensayó débilmente el argumento emocional pero éste quedó subyugado por la réplica de que ella pagó por el crimen, fue “fría”. El invocar la “frialidad” y el cálculo femenino son el revés de la retórica del sentimiento y desnudan su acento de género, pues esto no ocurrió sólo con Marli. En Colombia como en Brasil, es varias veces más alta la incidencia del hombre como agente criminal. Por ejemplo, en Colombia, en el año 2001, 66 mujeres fueron muertas por sus cónyuges, mientras lo mismo ocurrió con 25 hombres. En contraste, salvo casos poco frecuentes, las mujeres no matan por su propia mano, sino que mandan matar. Esta circunstancia pareciera ser la razón de que se señale a las mujeres como “calculadoras” y se dificulte su defensa por la vía de la exaltación emocional. Pero la misma narrativa judicial pone en claro que esto no es meramente circunstancial, sino que, como luego lo veremos con mayor detenimiento, el discurso jurídico está organizado sobre una concepción cultural que relaciona uso de la fuerza con masculinidad, dentro de ciertos límites. La ambigüedad del principio cultural se muestra cuando se juzgan las transgresiones al límite moral como debido a la intromisión de un agente externo, las emociones. Por el contrario, ya que los atributos de “mujer” no incluyen el uso de la fuerza, si incurre en ésta es por un raciocinio interesado.

Ahora bien, los procesos están orientados por una narrativa que los cobija y orienta, y es la normatividad jurídica. No voy a detenerme en el tema jurídico en este momento (ver Jimeno, 2004). Baste con decir que las corrientes jurídicas modernas, en particular el positivismo jurídico, creó una reformulación de la concepción del delito y del sujeto de delito, así como de la relación entre castigo y sociedad. Lo más relevante de esa reconstitución jurídica, como lo anotó Foucault (1984), es que se convirtió en uno de los medios de producción del sujeto moderno. En particular la escuela positivista de derecho tuvo gran influencia en la codificación latinoamericana de los primeros 50 años

del siglo pasado (Agudelo, 1997). En las primeras décadas del siglo XX fue célebre en América Latina el italiano Enrico Ferri, quien formuló el principio de peligrosidad. Éste suponía que las acciones punibles eran acciones antisociales, pues según Ferri, “perturban las condiciones de vida y contravienen la moralidad media” (citado en Agudelo, 1997:9). Los positivistas pensaron que las “células” menos “evolucionadas” de la sociedad podían representar un peligro especial para ella, pero tal como los demás, esta parte del “cuerpo social” tenía responsabilidad por sus actos. Sin embargo, consideraron que era necesario adaptar la pena a la personalidad particular del delincuente y elaboraron clasificaciones de tipología criminal. Justamente el *delincuente pasional* era una de las categorías de la tipología de Ferri (citado en Agudelo, 1997:29).

Cuando leí su caracterización sobre este tipo de delincuente me impactó la similitud con los razonamientos que encontré en Brasil y Colombia entre abogados y juristas sobre el crimen pasional, pese a que entre una y otros habían transcurrido más de sesenta años. Se supone que el positivismo ha cedido el paso a otras orientaciones penales nuevas. Sin embargo, lo que todavía está vivo en el horizonte cultural son estas aproximaciones que, en breve, ponen de presente que la razón humana puede ser interferida por causas psico sociales, entre ellas, la pasión. Este criminal no es disculpable pero sí recibe un atenuante, puesto que ejecuta su delito en “estado de conmoción”. Esta aproximación positivista cayó sobre el terreno abonado de los códigos de honor de larga tradición ibérica y mediterránea en general. Es bien conocido que según esta tradición cultural era legítimo que el varón limpiara con sangre su honor mancillado por la falta de virtud de su mujer. Entre los años cuarenta y sesenta pasados, destacados juristas, en especial brasileños como Néelson Hungria (1948) y colombianos como Alfonso Reyes (1974), debatieron contra la impunidad usual sobre los crímenes llamados “de honor”. Sin embargo, por varias décadas más, los códigos consideraron al adulterio de la mujer como un delito.

Tanto en Brasil como en Colombia se afirmó la corriente jurídica que asociaba el crimen entre parejas al crimen emocional y no a las ofensas contra el honor. El concepto mismo de honor fue re significado como un sentimiento del individuo, que no reposa en ningún otro, pues es un bien personal (Hungria, 1948; Reyes, 1974; ver Jimeno, 2004: 203-211). No obstante, esta tendencia global, la afirmación desigual de los modelos de individualización y modernización de la sociedad de ambos países hace que prosigan prácticas que rescatan la más antigua tradición del honor.

Por su parte, cierto acento psicologista en las narrativas de algunos juristas contemporáneos abre la puerta para que ingrese la impunidad, alegando una concepción radicalmente bipolar del sujeto. Así, se

remoza la idea de que la persona está inerme frente a los “impulsos pasionales”, ahora entendidos como perturbaciones psíquicas que afectan el entendimiento y la voluntad. Un solo ejemplo: el jurista colombiano Jesús Orlando Gómez en las múltiples ediciones de su libro *El delito emocional* (1995):

“La emoción (ira, miedo, dolor, celos, etc.) puede producir estados de inimputabilidad, es decir, situaciones en las cuales el individuo no puede comprender la criminalidad de su acto o no puede dirigir sus acciones de conformidad con esa comprensión (bien por existir un estado patológico predisponente, por ejemplo, celotipia, esquizofrenia, etc.) caso en el cual se imponen medidas de seguridad [...] por cuanto el inimputable no es culpable del delito. Por último, el delito cometido bajo el impulso de una emoción violenta o de una pasión desatada por un comportamiento ajeno, grave e injusto, puede envolver un atenuante de culpabilidad (pp. 18).

Para Gómez esta propuesta se sostiene en que el ser humano tendría dos mentes, la mente instintiva y la mente consciente; la primera gobierna la sensibilidad, mientras la segunda la creación, así que en la primera como no interviene ni el conocimiento ni la voluntad, la persona “no puede ser objeto de enjuiciamiento criminal” (Gómez, 1995:23).

Hacia la interpretación: lineamientos de la configuración emotiva

Hasta ahora expuse la narrativa de Marli y algunos rasgos sobresalientes de las del proceso judicial y la normatividad jurídica. Para avanzar en su análisis es preciso contar con esquemas interpretativos que apunten a identificar los mecanismos a través de los cuales se hace operativa lo que he llamado la *configuración emotiva*. Como tal vez lo habrán pensado, este concepto se inspira en la propuesta de Norbert Elías (1987 y 1997) sobre la configuración social. Mediante este concepto busco darle relieve al proceso histórico que dio lugar a una concepción dualista del sujeto (mente\cuerpo, razón\emoción) que es irradiada en Europa por la tradición cristiana (ver Jimeno, 2003). Esta tradición se funde con el más importante producto ideológico moderno, el individualismo. Como lo expresa Luis Fernando Dias Duarte (1998), el carácter axial del individua

lismo y la individualización ha sido puesto de presente desde los llamados padres

fundadores del pensamiento social (Marx, Durkheim y Weber). Duarte añade que Norbert Elías amplió la comprensión de la hegemonización del individualismo como un proceso intrínseco al proceso “civilizatorio”, y M. Foucault desmenuzó sus mecanismos, en especial la individualización por el poder disciplinario y el dispositivo de la sexualidad (Duarte, 1998:19). El proceso se completa a finales del siglo XIX con la conversión de este individuo en una entidad psicológica.

A lo largo del siglo XX cobró cuerpo en las sociedades latinoamericanas la concepción moderna de un individuo libre, de “personalidad cerrada” u “homo clausus”, como lo denominó Elías (1987). Como ya quedó dicho atrás, las narrativas judiciales lo incorporaron y adoptaron como modelo de lo que se supone que es y debe ser el sujeto humano. En las narrativas sobre el crimen pasional sobresale como dispositivo organizador del conjunto, la disociación entre emoción y razón en la psicología humana, que se pretende naturalizar a lo largo de la armazón discursiva. El antropólogo Luis Fernando Dias Duarte en su trabajo sobre las clases trabajadoras en Brasil (1986) muestra el reordenamiento de las representaciones sobre la persona que implica lo que él llama la hegemonía de la configuración psicológica. La constitución de ese nivel psicológico se alimenta de la contraposición entre el interior y el exterior de la persona y es allí, en esa representación de la persona, donde florece la sustanciación de la emoción como fuerza primigenia (Jimeno, 2003).

No es este el momento de detenerse en el aporte de Freud a esta configuración, basta con decir que fue central para lo que solemos pensar hoy sobre el sujeto humano. Este es un modelo en apariencia “unisex” como lo llama Elizabeth Badinter (1993), pero que tiene como criterio implícito de lo humano al hombre y oculta que se entiende a la mujer como un ser “particular”. Una de sus particularidades sería el que la mujer es “emocional”, pero no como sujeto de cualesquiera emociones, sino de las emociones que podemos llamar como “mansas”. La mujer sería tierna, sensible, amorosa, pero de ninguna manera agresiva y menos aún violenta. Así, cuando una mujer emplea la violencia en los crímenes pasionales, no sólo viola la prohibición de matar, sino que trasgrede lo que se supone que es su

propia condición femenina. De ahí las dificultades que suelen encontrar en su defensa, como atrás se dijo.

Ahora bien, el concepto de configuración emotiva da relieve a que estamos frente a un conjunto interpretativo, ante un esquema cognitivo-emocional de origen histórico, atravesado por las jerarquías de género e inmerso en el ejercicio cotidiano de poder en las relaciones amorosas. Esta configuración obra como una red de conexiones sistémicas que pone en estrecha relación ciertos pensamientos con determinados sentimientos y expresiones emocionales. Las narrativas sobre el crimen pasional se estructuran sobre tres grandes supuestos básicos que motivan y orientan la acción violenta y que se revelan como disposiciones construidas culturalmente:

- La violencia se representa como una acción “loca”, o de “locura emocional”. La responsabilidad del sujeto es modificada por la intervención de la emoción, la cual se reconoce diferencialmente según el género. Este supuesto se sirve de la psicologización del individuo para pretender un sustento universal.
- Se asume que la violencia “estalla” de repente. El proceso interactivo de la pareja, la historia de su relación y de sus conflictos, queda desestimada pese a sus evidencias.
- El sentimentalismo del amor cubre de una aureola romántica su relación con la muerte y remite sus excesos al exceso de amor.

En el primer mecanismo, al criminal pasional se lo representa como si actuara “fuera de sí”, sin mediación de la conciencia racional, poseído por una intensa emoción (ira, celos, amor). El énfasis en la disociación entre emoción y pensamiento racional y el carácter supuesto de la emoción como una fuerza incontrolable que produce un efecto similar a la “locura”, permite resolver la contradicción de principios morales. Es decir, busca obviar el enfrentamiento entre la prohibición social de matar y el disculpar la muerte “pasional”. También la contradicción entre la prohibición cultural sobre el uso de la violencia, al tiempo que se la disculpa cuando es producto de intensa emoción. Finalmente, esta representación de la violencia como el producto de la “locura”, apunta a resolver la contradicción entre el ideal del autocontrol y el descontrol del crimen.

El segundo mecanismo permite ocultar, no apenas el modelado cultural de las llamadas emociones, sino también la imbricación entre los discursos positivos discursivos y las relaciones de fuerza simbólica y real entre los géneros. Al pretender que la violencia “estalla”, se desestima la historia del conflicto y el uso previo de la violencia en la vida de la pareja. El crimen se vuelve un acto único, inexplicable y misterioso, que amerita juzgarlo de manera benigna. Pero si la acusada es mujer, como

en la historia de Marli, este mecanismo permite reducirlo a un cálculo frío, monstruoso por su desproporción.

En el sentimentalismo del amor, la acción homicida se transforma en un exceso de amor por el toque de esta varita romántica. Este exceso de amor, si bien se ve como enfermizo, es poetizado, casi vuelto amor sublime. “Lo que hice por ti, ningún hombre lo haría”, dice el hijo a Marli. Así lo resaltan circuitos culturales de amplio recibo: la crónica periodística, la poesía, la literatura, telenovelas, cine, canciones populares, además de los propios recursos jurídicos. El crimen pasional es visto como un acto poético de exceso o deformación del sentimiento amoroso. La acogida de este “exceso” del amor tiene que ver con la sentimentalización del amor de pareja en las sociedades modernas y en su exaltación como condición de la auto realización del individuo (ver Luhman, 1991). Esto implica que el éxito en la relación de pareja hace parte de la identidad social adulta y del modelo socialmente deseable. En contraste, lo que puede verse como su fracaso, puede producir un sentimiento opresivo y difícil de afrontar en algunos individuos, lo que hace del crimen una salida posible. Este es el caso de los homicidios que acontecen cuando la pareja abandona al otro.

En resumen, la *configuración emotiva* es un sistema de representación bipolar de los sujetos varón y femenino y del papel de la violencia y las emociones en su conformación cultural. Este sistema tiene consecuencias dramáticas sobre la vida de las personas. Al situar el crimen por fuera de la cultura y colocarlo en la “mente” individual se enmascaran los aprendizajes y los énfasis culturales que le dan un papel especial al uso de la fuerza masculina en las jerarquías de género. En las dos sociedades, colombiana y brasileña, el homicidio entre parejas se remite a los delitos “emocionales” y las emociones quedan excluidas de la vida cultural para situarse en el terreno anegadizo de lo pre o supra cultural. No se considera que el criminal pasional sea un peligro social y se cree que se lo debe considerar de manera benigna. Pero las mujeres enfrentan enormes barreras culturales para ser tratadas de la misma forma.

Sobre la comparación

Unas pocas palabras finales sobre la comparación en la investigación. El caso de Marli hace parte de una investigación realizada en Brasil y en Colombia (Jimeno, 2004). Para llevar a cabo el trabajo adopté la estrategia de seleccionar casos de crímenes contemporáneos – ocurridos entre los años ochenta y noventa – en Brasilia y en Bogotá tomando como materia de análisis los relatos de experiencias personales y los discursos jurídico y del enjuiciamiento, como ya se dijo.

La comparación fue empleada aquí en el mismo sentido que Laura Nader le da a “una conciencia comparativa” (1994). Esto significa dejar de lado la comparación controlada

sistemática entre los dos países y en vez de ello contrastar aspectos interactivos, con influencias históricas recíprocas y raíces comunes. La comparación aquí yuxtapone elementos sobre el crimen pasional en los dos países que, a su vez, dibujan aspectos más generales de las dos sociedades nacionales, así como influencias globales. Se acentúa, como Nader lo sugiere, el sentido de las interacciones históricas más que la comparación de rasgos discontinuos. Es así como en vez de que sobresalgan aspectos peculiares “nacionales” de contraste entre Brasil y Colombia lo que se pone en evidencia son procesos comunes que modelaron a estas sociedades a lo largo del siglo pasado en una misma concepción del sujeto moderno, del papel de la violencia en el amor y de cómo tratar las jerarquías de género.

No me parece que encontré la supervivencia de exóticos y antiguos códigos de honor ibéricos o mediterráneos. Más bien la forma como en estas sociedades nacionales circuló un mismo discurso jurídico que puso en primer plano al sujeto psicológico y reacondicionó el sentimiento del honor. En ese sentido, no creo encontrar la consabida coincidencia entre cultura y límites nacionales, sino por el contrario, cómo las fronteras nacionales llevan centurias de porosidad, intercambio y procesos trans-nacionales. La música envolvente del bolero, criatura cubana crecida en México, canta “Arráncame la vida con el último beso de amor/ arráncamela, y si acaso te hiere el dolor.../”, u “ódiame por piedad,

yo te lo pido” ; “contigo porque me matas, sin ti porque muero”, desde hace más de cien años en los bares, la radio y en los voces de latinoamericanos. Los juristas de la región llevan otro tanto discutiendo entre sí, intercambiando o copiando modelos de sujeto para las interminables reformas a nuestros códigos penales, para no hablar de los novelones con los que lloramos en común.

Creo con Robert Borofsky (1994) que la comparación continúa siendo de vivo interés para la antropología, pese a que declinó como campo intelectual explícito. De manera implícita ésta es inherente a la descripción, pues al formular afirmaciones usualmente no se hace referencia a una categoría absoluta sino a una comprensión previa del término empleado. La dificultad actual, no obstante, son los vínculos entre los distintos grupos, pues ya no puede suponerse la independencia entre ellos y quizás ésta tampoco existió desde hace siglos. Eso lleva al problema de la validez de la comparación entre fenómenos que han tenido relación entre ellos. Las relaciones observadas, ¿son históricas en vez de funcionales?

Como una posible respuesta Laura Nader (Nader, 1994: 93-94) opina que es posible una conciencia comparativa que ilumine las conexiones entre lo local y lo global, entre el pasado y el presente, entre los usos de la comparación y las implicaciones de sus usos. Esto hace necesario sobrepasar la noción de comparación controlada y en segundo lugar, dejar de lado el que los ítem comparados deben ser discontinuos, que no deben

influenciarse entre sí. La comparación debe, por el contrario, incluir aspectos interactivos del movimiento de las personas, los bienes y las ideas, y puede contar con un marco de interacciones entre sistemas globales, sobre formas de poder global, que dan lugar a cambios locales. Así, una conciencia comparativa puede acentuar el sentido de las interacciones históricas como también contrastes locales que reverberan sobre lo nacional.

Por ello, sí creo que entre la violencia política y la doméstica en Colombia existen lazos que están ausentes en Brasil. Es decir, considero que entre las dos formas de violencia existe en Colombia una resonancia que resulta en un discurso de autoimagen como un pueblo violento. Esta resonancia es el tema favorito de los medios masivos, que vuelven cada caso de violencia doméstica un ejemplo más de la barbarie nacional. No encontré ese rasgo en Brasil. Existe también otro plano en el cual las dos formas de violencia se acercan en la sociedad colombiana, y es el plano de la acción ciudadana. He escrito que la violencia es una acción social con efectos tanto sobre la psiquis individual como sobre confianza de las personas en su entorno social, y en particular sobre su participación como ciudadanos. Esto se encuentra maximizado en Colombia, en contraste con Brasil, por la prolongación del conflicto armado ocasionado por grupos de insurgentes de orientación política de izquierda y de derecha. Pero este tema nos lleva más lejos de lo que podemos caminar hoy.

Finalmente, creo que lo más importante es que parece abrirse paso una comprensión integral y no dicotómica del comportamiento humano, cuyo punto de encuentro está en ver las emociones como aspectos de la cognición con atributos particulares de relación con el entorno social.

Referencias

Agudelo, Nódier. *Emoción Violenta e inimputabilidad*. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1990. Agudelo, Nódier. *Grandes corrientes del Derecho Penal*. Escuela Clásica. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1996.

———. *Grandes corrientes del Derecho Penal*. Escuela Positivista. Santafé de Bogotá: Ediciones Nuevo Foro Penal, 1997.

Badinter, Elizabeth. *Sobre a Identidade Masculina*. Rio de Janeiro: Ed. Nova Frontera, 1993.

Bernal Pinzón, Jesús. *El Homicidio. Comentarios al código penal colombiano*. Bogotá:

Editorial Temis, 1978.

- Borofsky, Robert. “*Enhancing the Comparative Perspective*”, en Borofsky, R. (ed.) *Assessing Cultural Anthropology*, New York: MacGraw Hill, 1994, pp.77-83.
- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina* . Barcelona: Editorial Anagrama, 2000.
- et A. Accardo et al. *La misère du monde*. Paris: Éditions du Seuil, 1993.
- Chodorow, Nancy. *Feminites, Masculinities, Sexualities. Freud and Beyond*. Kentucky: The University Press of Kentucky, 1994.
- Damásio, de Jesús. *Código Penal Anotado*. São Paulo: Editorial Saraiva, 1994.
- Duarte Dias, Luiz Fernando. “Pessoa e dor no Ocidente”, em *Horizontes Antropológicos, Corpo, doença e saúde*. Porto Alegre: Ano 4, N.9, Outubro 1998, pp. 13-45.
- . *Da vida nervosa nas classes trabalhadoras urbanas*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editores, 1986.
- Elias, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, [1939]1987.
- . *Os alemães: a luta pelo poder e a evolução do habitus nos séculos XIX e XX*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed. [1989] 1997.
- Ferri, Enrico. *Defensas penales*. Bogotá: Editorial Temis, 2000 [1925].
- Freud, Sigmund. *Obras completas*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 1973.
- Foucault, Michel. *Deux essais sur le sujet et le pouvoir*. In: Hubert Dreyfus et Paul Rabinow (comp.), Michel Foucault. *Un parcours philosophique*, pp.297-321. Paris: Éditions Gallimard, 1984.
- Geertz, Clifford. *Local Knowledge: Further Essays in Interpretive Anthropology*. New

York: Basic Books, 1983.

Gómez López, Jesús Orlando. *El delito emocional*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley, 1995.

Hungria, Néilson. *Comentários ao Código Penal*. Vol. V y VI. Rio de Janeiro: Companhia Editôra Forense, ediciones 1948, 1958 y 1982.

Jimeno, Myriam. *Crimen Pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

———. Unos cuantos piquetitos. Violencia, mente y cultura. En: Revista *Palimpsesto*. Bogotá: N. 3, diciembre, 2003, pp. 110- 125.

———. *Corrección y respeto, amor y miedo en las experiencias de violencia*. En: J. Arocha, F. Cubides, y M. Jimeno (comp.), *Las violencias: inclusión creciente*, pp.311-331. Santafé de Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Colección CES Universidad Nacional de Colombia, 1998.

———, Ismael Roldán, David Ospina, L.E. Jaramillo, J.M. Calvo y S. Chaparro. *Las sombras arbitrarias. Violencia y Autoridad en Colombia*. Santafé de Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1996.

Luhman, Niklas. *O Amor como paixão. Para a codificação da intimidade*. Rio de Janeiro: Editora Bertrand Brasil, 1991.

Luna, Julio Eduardo. *Los celos y sus implicaciones jurídicas*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 1999.

Lutz, Catherine and Geoffrey M. White. *The Anthropology of Emotions. Annual Review of Anthropology*

15:405-36, 1986.

Mantovani, Ferrando. *El siglo XIX y las ciencias criminales*. Bogotá: Editorial Temis, 1988.

Manzur, David (ed.). *Del amor y del fuego*. Bogotá: Cama/León- Tercer Mundo Editores, 1991.

Nader, Laura. “*Comparative Consciousness*”. In Borofsky, R. (ed.). *Assessing Cultural Anthropology*, New York: MacGraw Hill, 1994, pp.84-101.

Reyes Echandía, Alfonso. *La Antijuridicidad penal*. Bogotá: Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia, 1974.

Samper, Daniel. “*Del amor y del fuego*”. En Manzur, David (ed.) *Del amor y del fuego*. Bogotá: Cama/León-Tercer Mundo Editores, 1991, pp. 240-260

Velásquez, Fernando. *Los Códigos Penales Iberoamericanos*. Colombia. Santafé de Bogotá: Forum Pacis, 1994.

Notas

* Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales CES/Departamento de Antropología

Documentos

Expedientes Judiciales, Tribunal Federal de Brasíla.